



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE A.S.P.C. No 28 "BOCHICA"

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025668018384113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DV08-BR28-BAS28-CONT- 17.2**

LUGAR Y FECHA: Puerto Carreño (Vichada), 17 de junio de 2025

CONTRATANTE: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** Representado Legalmente por el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO**.

CONTRATISTA: **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO**  
C.C. N° 96.187.715 de Saravena Arauca.  
Representante legal  
**MULTISERVICIOS MHM S.A.S**  
con Nit 900494377-5  
Correo electrónico: [multiserviciosmhm@outlook.com](mailto:multiserviciosmhm@outlook.com)  
Teléfono: 3123485530

SUPERVISOR: **MY. CELIS BLANCO GEORGE HARVER**  
**EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BASPC28 Y/O QUIEN HAGAS SUS VECES**

**ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".**

Entre los suscritos, **TC. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO**.- identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.093.545 de Valledupar, en su condición de Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No.28 siendo la unidad ejecutora de la Vigésima Octava Brigada del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial No.4223 del 23/06/2022, la Resolución No.4130 del 16/06/2022 "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", y de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión 01499572 del 13 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, y actuando en nombre y representación del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA"**, con NIT: 842.000.005-1, por una parte y por la otra **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **96.187.715 de Saravena Arauca**, representante legal de **MULTISERVICIOS MHM S.A.S** con Nit 900494377-5 obrando en calidad de contratista, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@buzonejercito.mil.co](mailto:Bas28@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 2 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA", hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

**I-DATOS DEL CONTRATO:**

<b>No. DEL CONTRATO</b>	<b>ACEPTACION DE OFERTA No 035-BASPC28-2024</b>
CDP	CDP 10324 de fecha 28 de noviembre de 2024. Rubros presupuestales: A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL \$105.999.300.00 A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION \$9.000.000.00 Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2024 Recurso: 10.CSF VALOR TOTAL \$114.999.300.00
CRP	No. CRP: 95324 Fecha expedición 16 de Diciembre de 2024 expedido por el jefe de presupuesto del BASPC28 Rubro presupuestal: A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL \$105.999.300.00 A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION \$9.000.000.00 Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2024 Recurso: 10.CSF VALOR TOTAL: \$114.999.300.00
<b>POLIZA DE GARANTIA UNICA</b>	<b>No 620 - 47 - 994000055349 ANEXO X</b> Aseguradora: <b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT.860.524.654-6</b> Fecha de expedición: <b>12-DICIEMBRE-2024</b> Fecha de aprobación: <b>13 DE DICIEMBRE-2024.</b>
<b>FECHA INICIO EJECUCION DEL CONTRATO</b>	16 de diciembre de 2024
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	11 de diciembre de 2024
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de garantía única y registro presupuestal) y la suscripción del acta de inicio y finalizará el 25 de diciembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos.
<b>CONTRATO MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>PRORROGA No.</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	25 de Diciembre de 2024.
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 114.999.300,00)</b>
<b>VALOR ADICIÓN 1</b>	N/A

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 3 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2024	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 114.999.300,00)
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y el pliego definitivo.</p> <p>b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.</p> <p>c. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato</p> <p>d. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.</p> <p>f. Entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.</p> <p>g. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HABILES O FESTIVOS.</p> <p>h. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respectiva devolución.</p> <p>i. El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.</p> <p>j. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.</p> <p>k. El contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 4 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

	<p>l. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.</p> <p>m. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule</p> <p>n. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.</p> <p>ñ. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>o. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.</p> <p>p. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.</p> <p>q. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.</p> <p>r. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>
--	--

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 5 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

	<p>s. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.</p> <p>t. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de la factura correspondiente.</p> <p>u. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en el presente documento.</p> <p>v. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del protocolo general de bioseguridad dando cumplimiento a la Resolución N° 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>w. El contratista entregará antes de la firma del contrato, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Contrato, titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes.</p> <p>x. UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LA OFERTA ECONÓMICA DISCRIMINANDO EL IVA O DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SI HUBIERE LUGAR.</p> <p>y. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención</p>
<p><b>TIPO DE CONTRATO</b></p>	<p><b>Compraventa.</b></p>
<p><b>FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>	<p>El MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" cancelará al contratista seleccionado mediante UN SOLO PAGO, de acuerdo a lo contenido en el informe de supervisión y/o acta de recibo a satisfacción dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios prestados por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción a satisfacción del mismo por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.</li> <li>2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales,</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 6 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

	<p>unidad beneficiada por cada centro logístico).</p> <p>3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.</p> <p>4. Presentación del informe del supervisor del contrato.</p> <p>5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</p> <p>6. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.</p> <p>7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.</p> <p>8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los bienes suministrados.</p> <p>9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.</p> <p>10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.</p> <p>11. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Adicionalmente para el pago se debe tener en cuenta.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION:</p>	<p>Los elementos adquiridos en el presente proceso, serán entregados en el almacén de intendencia de las instalaciones del BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" en el municipio de Puerto Carreño- Vichada, además el servicio de instalación será realizado en las instalaciones del BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" previa coordinación con el supervisor del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño- Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".</p>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 7 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

**RUBRO PRESUPUESTAL:**

RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	105.999.300.00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	CSF	9.000.000.00
<b>TOTAL</b>				<b>114.999.300.00</b>

**SUPERVISOR:**

El supervisor del presente contrato es el Ejecutivo y Segundo Cde BASPC28 su nombramiento se encuentra relacionado en la resolución N° 051 de fecha 27 de noviembre de 2024, acto administrativo que hace parte integral del presente negocio jurídico y sus funciones se encuentran debidamente establecidas en dicho acto.

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

2024			
DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	10324	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	114.999.300.00
CRP	95324	16 DE DICIEMBRE DE 2024	114.999.300.00

**III. GARANTÍA ÚNICA PRINCIPAL**

**CONTRATO PRINCIPAL**

No 620 - 47 - 994000055349 ANEXO X

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT.860.524.654-6

Fecha de expedición: 12-DICIEMBRE-2024

Fecha de aprobación: 13 DE DICIEMBRE-2024.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	11-12-2024	26-12-2025	34.499.790
Salarios y prestaciones Sociales	11-12-2024	26-12-2027	5.749.965
Calidad del Servicio	11-12-2024	26-12-2025	22.999.860
Calidad del Bien	11-12-2024	26-12-2025	34.499.790

**IV. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEGÚN INFORMES DE SUPERVISIÓN.**

FACTURA No.	ACTA DE RECEPCION	CONCEPTOS	VALOR.
FE 1293 FE 1294	ACTA RECIBO A SATISFACCION No01547358 INFORME DE SUPERVISIÓN No 2024668035513913	OBLIGACION RESERVA PPTAL No 325DE FECHA 17/01/2025 ORDEN DE PAGO	\$114.999.300.00

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
Bas28@ejercito.mil.co

PÚBLICA

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 8 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

	RESERVA PPTAL No 62325825 DE FECHA 06-03-2024	
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$114.999.300.00</b>

V.

**BALANCE**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$114.999.300.00</b>
Valor Cancelado a la Fecha	<b>\$114.999.300.00</b>
Valor Cancelar presente informe	<b>0,00</b>
Valor pendiente por ejecutar y cancelar	<b>0,00</b>
<b>Valor Total Cancelado</b>	<b>\$114.999.300.00</b>

**VI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN**

<b>ST. MARCHENA PINILLA JUAN ESTEBAN</b> Jefe de contratos BASPC28.
--

**VII. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **Aceptacion de oferta No. 035- BASPC28-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Durante la ejecución del contrato de COMPRAVENTA, no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA:**

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en la **Aceptacion de oferta No. 035-BASPC28-2024**.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**

CONTINUACIÓN ACTA N° 2025668018384113 HOJA 9 A LA 9 LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA No.035-BASPC28-2024 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE "ADQUISICION DE MATERIAL DE BIENES INMUEBLES (AIRES ACONDICIONADOS), CON SERVICIO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LA VIGESIMA OCTAVA BRIGADA POR INTERMEDIO DE LA UNIDAD CENTRALIZADORA BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°28 "BOCHICA".

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo la Aceptacion de oferta No 035-BASPC28-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA** y el contratista **MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **96.187.715** de **Saravena Arauca**, obrando como representante legal de **MULTISERVICIOS MHM S.A.S** con Nit **900494377-5**.

**SEGUNDO:** Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro de la Aceptacion de Oferta No. 035-BASPC28-2024, objeto de la presente liquidación.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

**VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del BASPC28

Para constancia, se firma en Puerto Carreño (Vichada), a los 17 de junio de 2025

**POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA.**

  
TC. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO

Ordenador del Gasto.

**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA**

**POR EL CONTRATISTA,**

  
MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO

C.C. N° 96.187.715 de Saravena Arauca.

R/L: MULTISERVICIOS MHM S.A.S con Nit 900494377-5

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

  
MY. CELIS BLANCO GEORGE

Ejecutivo y Segundo Ofite BASPC28

Supervisor Aceptación de Oferta No 035-BASPC28-2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Kilómetro 1 Vía Villavicencio –Barrio Mateo  
Puerto Carreño - Vichada.  
[Bas28@ejercito.mil.co](mailto:Bas28@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**